



DECRETO N° **1237**
NEUQUÉN, **10 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 6830-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 082/99 D.G.A.J. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante la cual eleva a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- fotocopia de la Cédula de Notificación de fecha 06-08-99, solicitando se informe si los honorarios regulados al Perito Médico Dr. Dante Vicario en autos caratulados: **"BACIGALUPPE JOSÉ MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIDENTE LEY"** (Expte N° 155817/95), fueron presupuestados, como también se comunique fecha cierta de pago; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Contabilidad- de la Contaduría Municipal manifiesta que, analizada la documentación, se procedió a practicar la planilla de reliquidación correspondiente a los honorarios del Dr. Dante Vicario, adjuntando a fs. 7 la planilla respectiva con más los intereses al 15 de septiembre del corriente año;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal (Pase N° 56 CM/99);

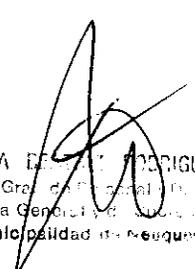
Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal según planilla de liquidación de fs. 7;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar al **Dr. DANTE VICARIO** la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, de acuerdo a la planilla de liquidación que obra a fs. 7 del expediente, elaborada por la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Contabilidad- de la Contaduría ...2º///


ALICIA DE ROSARIO RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Municipal, referente a los autos caratulados: "**BACIGALUPPE JOSÉ MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIDENTE LEY**" (Expte N° 155817/95), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

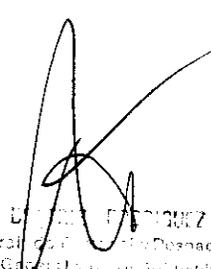
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA D. RODRÍGUEZ
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén